

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Programa HÉRCULES III

Convocatoria de propuestas — 2017

Asistencia técnica para la lucha contra el fraude en la UE

(2017/C 196/04)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) n.º 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Programa Hércules III ⁽¹⁾, en particular, su artículo 8, letra a), «Acciones subvencionables», así como en la Decisión de financiación de 2017 por la que se adopta el programa de trabajo anual ⁽²⁾ para la ejecución del programa Hércules III en 2017, en particular la sección 6.1.1, acciones: 1-4 («Asistencia técnica: acciones»). La Decisión de financiación para 2017 prevé la organización de una convocatoria de propuestas para «Asistencia técnica».

2. Candidatos admisibles

Podrán optar a la financiación en el marco del programa las administraciones nacionales o regionales («los candidatos») de un Estado miembro que promuevan el refuerzo de la acción de la Unión Europea destinada a proteger los intereses financieros de la Unión Europea.

3. Acciones subvencionables

Se invita a las administraciones nacionales o regionales a presentar solicitudes de subvención para acciones en el marco de alguno de los cuatro ámbitos siguientes:

1. la compra y el mantenimiento de herramientas y métodos de investigación, incluida la formación especializada necesaria para manejar esas herramientas («herramientas y métodos de investigación»);
2. la compra y el mantenimiento de dispositivos y animales para la inspección de contenedores, camiones, vagones de tren y vehículos en las fronteras exteriores de la Unión a fin de detectar mercancías de contrabando y falsificadas («herramientas de detección»);
3. la compra, el mantenimiento y la interconexión de sistemas de reconocimiento automático de las matrículas de los vehículos (Automated Number Plate Recognition Systems-ANPRS) o los códigos de los contenedores; se incluye la formación especializada necesaria para el uso de estos sistemas;
4. la compra de servicios destinados a reforzar la capacidad de los Estados miembros para analizar, almacenar y destruir los cigarrillos incautados («análisis y destrucción de incautaciones»).

Cada candidato solo podrá presentar una solicitud de subvención en el marco de esta convocatoria. La solicitud corresponderá a alguna acción enmarcada en solo uno de los cuatro ámbitos mencionados: las solicitudes que correspondan a acciones enmarcadas en más de un ámbito serán rechazadas.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por el que se establece un programa para promover actividades en el campo de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea (programa «Hércules III») y por el que se deroga la Decisión n.º 804/2004/CE (DO L 84 de 20.3.2014, p. 6).

⁽²⁾ Decisión de la Comisión relativa a la adopción del programa de trabajo anual y la financiación del programa Hércules III en 2017, C(2017) 1120 final de 22 de febrero de 2017.

4. Presupuesto

El presupuesto indicativo disponible para esta convocatoria de propuestas es de 9 150 000 EUR. La contribución financiera se concederá en forma de subvención. La contribución financiera concedida no excederá del 80 % de los costes subvencionables. En casos excepcionales y debidamente justificados, dicha contribución podrá incrementarse hasta como máximo el 90 % de los costes subvencionables. El documento de la convocatoria enumera los criterios que se aplicarán para determinar esos casos excepcionales y debidamente justificados. El umbral mínimo para el presupuesto de una acción presentada en cada solicitud se ha fijado en: 100 000 EUR.

La Comisión se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

5. Presentación de una solicitud y plazo

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **miércoles 9 de agosto de 2017**, y solo podrán ser presentadas a través del Portal del Participante del programa Hércules III:

<https://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/herc/index.html>

6. Información adicional

Toda la documentación relativa a la presente convocatoria de propuestas podrá descargarse en el Portal del Participante mencionado en el punto 5 o en el sitio de internet siguiente:

http://ec.europa.eu/anti-fraud/policy/hercule_en

Cualquier pregunta o solicitud de información adicional en relación con la presente convocatoria deberá enviarse a través del citado Portal.

Las preguntas y respuestas podrán ser publicadas de manera anónima en la Guía para candidatos disponible en Portal del Participante y en el sitio de internet de la Comisión cuando sean pertinentes para otros candidatos.
